

LAS «DUDAS CURIOSAS» A LA
APROBACIÓN DEL MAESTRO
FRAY MANUEL DE GUERRA
Y RIBERA

Por EDWARD M. WILSON

Gracias a las investigaciones de Emilio Cotarelo y Mori existen ya muchos documentos fácilmente asequibles a los investigadores sobre las controversias acerca de la legitimidad del teatro durante el Siglo de Oro. Los enemigos del teatro eran numerosos e incluían nombres famosos en la historia de las letras españolas: el P. Mariana, Lupercio Leonardo de Argensola, el P. Pedro de Rivadeneyra, don Juan de Palafox y Mendoza y muchos otros. Los desórdenes morales de la vida privada de los actores (y aún más de las actrices), el énfasis amatorio de tantas comedias, el culto exagerado del honor y de la venganza, entre otras cosas que no vamos a detallar ahora, repugnaban a un sector poderoso de la Iglesia y a otras personas graves. Durante el siglo XVII los enemigos más violentos de las comedias y de los corrales fueron quizá los Jesuitas, porque echaron de menos en las representaciones públicas las calidades morales y religiosas que tanto papel ju-

garon en las privadas de los colegios de la Compañía. Pero al mismo tiempo que prodigaban sus ataques en libros, folletos y sermones los individuos de esta Orden, miembros de otras Comunidades y personas seglares seguían escribiendo aprobaciones laudatorias y justificadoras a las Partes de Lope, de Tirso y de Calderón y a los tomos de «comedias varias» o de «escogidas» que iban publicándose en todo el curso del siglo. Según ellas, la comedia era una demostración admirable y moral de ciertas lecciones de la política humana y de las virtudes individuales. Esta tendencia de las aprobaciones culminó en dos obras capitales para la historia de la crítica teatral española: la aprobación del Maestro Fray Manuel de Guerra y Ribera a las comedias de Calderón, impresa en 1682, y la obra incompleta, intitulada Teatro de los teatros, de don Francisco de Bances y Candaño, escrita, probablemente, durante la última década del mismo siglo. Estos dos tratados representan la expresión más profunda de la crítica teatral española del XVII; es extraño que no los conozcan mejor algunos especialistas modernos en la historia del teatro.

Hace falta una buena historia de la controversia, porque aun el capítulo de la Historia de las ideas estéticas, de Menéndez y Pelayo, no hace plena justicia, aunque abunda en juicios

certeros y observaciones atinadas. Antes de hacerla, sin embargo, conviene revisar los documentos ya coleccionados por Cotarelo, quien trabajaba muy de prisa y a veces omitió puntos importantes de los argumentos de los dos lados. Con este fin publicamos un documento que éste no logró ver, el cual es un ataque feroz y poco imparcial a la Aprobación de Guerra a las comedias de don Pedro Calderón de la Barca.

Toda la controversia, en sus diversas etapas, está íntimamente ligada con la historia política española del siglo XVII. Las supresiones de las representaciones teatrales durante gran parte de los años 1644-1648 y después de la muerte de Felipe IV (1665) fueron consecuencias de los argumentos de los enemigos eclesiásticos del teatro durante aquellos años, además de ser testimonios públicos de luto y dolor a la muerte de un rey, de una reina o de un príncipe. Pero para la comprensión entera de nuestro documento tenemos que acordarnos de los principales cambios políticos de la primera mitad del reinado de Carlos II. La privanza del P. Nitard (jesuita) empieza en 1666 y termina en 1669. Desde 1671 hasta 1676 dura, más o menos, la de Valenzuela. Carlos empezó a reinar de cuenta propia el 6 de noviembre de 1675, y el 24 de diciembre del año siguiente invocó la ayuda de su hermano

bastardo, Don Juan de Austria, enemigo feroz de Nitard y — por esta razón — también enemigo de la Compañía en general. El de Austria murió el 17 de septiembre de 1679, y aunque Nitard no volvió al poder, la amenaza para los jesuitas había desaparecido. El tono agrio y agresivo de estas Dudas curiosas sólo puede explicarse a base de la satisfacción de una venganza política o personal. Creemos que razones políticas la motivaron, porque el autor de la aprobación calderoniana había sido favorecido por Don Juan de Austria.

* * *

El 14 de abril de 1682 firmó el Maestro Fray Manuel Guerra y Ribera la famosa aprobación a la Verdadera quinta parte de las comedias de don Pedro Calderón de la Barca, obra publicada por don Juan de Vera Tassis y Villarroel en el mismo año. En ella mantuvo el Trinitario que Calderón había «limpiado de todo escrúpulo el teatro» y que los argumentos de los Padres de la Iglesia en contra del teatro antiguo no tenían aplicación a las representaciones españolas de su época. El escrito tuvo grandes repercusiones, porque Guerra, además de ser predicador famosísimo,¹ había sido gran partidario de Don Juan

1. Véase el libro de Andrés Soria Ortega, *El Maestro Fray*

de Austria, de manera que algunos miembros de la Compañía de Jesús — naturalmente adictos al Padre Nithard — le miraban con malos ojos. La primera espina clavada por ellos fue la obra que a continuación se imprime, como nos dice fray Manuel en una obra póstuma que era una parte de una defensa de la aprobación original,² la cual no llegó a terminar. Éstas son sus palabras: «Haviendome remitido el Señor Vicario de esta Villa los Libros de Comedias, que compuso D. Pedro Calderon de la Barca, dexè correr la pluma en la aprobación, por los motivos que en ella expressè. Corriò con tan favorable engaño, que casi me pudo persuadir à que no mirasse mi estudio con desestimacion, quando para curarme (sin duda) esta justissima presuncion, saliò contra mì una Satyra con nombre de Dudas curiosas à mi Aprobación. (El original lo tengo en mi poder.) Tocò a mi obligacion el sufrirla, y à mi profession el perdonarla. Assi lo hice, y revalido por instantes».³ Otros escritos más serios siguieron a las Dudas curiosas, entre ellos los del P. Pedro Fomperosa, quien diez años antes había

Manuel de Guerra y Ribera y la oratoria sagrada de su tiempo, Universidad de Granada, 1950; también el *Sermonario clásico* de don Miguel Herrero García, Madrid, 1942, págs. LXXXIII-LXXXIV, 175-198.

2. Apelación al tribunal de los doctos, justa defensa de la aprobación a las comedias de don Pedro Calderón de la Barca, impresa en 14 de abril del año de 1682, Madrid, 1752.

3. Apelación..., págs. 1-2.

dicho grandes elogios a don Pedro,⁴ pero ahora se dirigió violentamente en contra de las comedias y de los actores. La controversia está extractada en la conocida Bibliografía de don Emilio Cotarelo y Mori,⁵ pero éste no llegó a encontrar las Dudas curiosas, papel manuscrito que nunca se imprimió. Existe, sin embargo, una copia manuscrita de ellas en el MS Egerton 329, fol. 241, del British Museum. La imprimo aquí con la ortografía original, que demuestra bien que se trata de una copia hecha por algún inculto. Es una sátira cruel, que —aunque a veces tiene gracia— no opone argumentos dignos en contra de las aserciones inteligentes y serenas de Guerra. No se sabe quién lo escribió. No puedo resolver todas las dificultades de las Dudas, pero doy una serie de anotaciones y citas de la aprobación original que quizás arrojen alguna luz sobre ellas.

4. Véase el libro publicado en nombre de su hermano Ambrosio, *Días sagrados, y geniales celebrados en la canonización de S. Francisco de Borja. Por el colegio imperial de la compañía de Jesús de Madrid...* Madrid, 1672, fols. 113-114.

5. *Bibliografía de las controversias sobre la licitud del teatro en España*, Madrid, 1904.

DUDAS CURIOSAS

SOBRE LA APROBAZION DE LAS COMEDIAS DEL
RE^{MO}. PE^E FR. MANL GERRA, THEOLOGO, Y MAESTRO
DEL CASSO [SIC], Y BENERABLE GREMIO DE LOS
SEÑORES FARSSANTES.

1.^a Si el ruido del Escorial le haze el P^e
guerra por hazer ruydo?

2.^a Si se hara mas famosso el P^e, Guerra
con el para todos de su pluma que Dⁿ. Luis de
Alderete con el sánalo-todo de su agua de la Vida?

3.^a Si este Phenix de España deba tener la
fortuna que aquel de Arania acabando su pluma
porfiada en Oguera y no de Arogmas?

4.^a Si vn Redemptor obligado a sacar Xtia-
nos del Paraysso de Mahoma podrá honrrada-
m^{te}, introducirlos en los Elyseos de las Co-
medias?

5.^a Si es creíble que el Spíritu Sancto P^e.
de las Lumbres por la Orazió y missas de P^e.
Guerra le inspirasse esta tan importante Appo-
logía por las Comedias, Comediantes, Corrales,
y Cazuelas?

6.^a Si de las obrillas del P^e. Guerra se puede
colegiar que es inclinado a leer la Bliuia [sic]?
Y si le arezera que la Blibiã queda mas authori-
zada, con esta nueva aprobazion que la del buen
gusto de su R^a. [?]

7.^a Si el P^c. Guerra tiene tanto de Agustínico, y Thomístico como de Comico, y Académico?

8.^a Si a los rapazes se puede en conziencia permitir aquellos modillos de zitar mi fenix, mi Maestro Agustino, mi venerado Angel Tho[mas] y mi amado Pablo?

9.^a Si es tolerable desberguena garificar [sic] las representazion^{es}, de los Estud— R^s con las Comedias de los Corrales publicos? y si en todo rigor se Iustifia el suso dho aprobante deua ser entregado al brazo seglar de aquellos niños con su Corrector?

10. Si se puede dissimular la Audazia de llamar Decretos de Tiberio y Domiciano, a los R^s. Decretos contra las Comedias?

11. Si vna vez permitida la Vida, y profession de farssantes, y farssantas, tendran obligazion, en conziencia las Señoras baras, a estorbar sus culpas de Lasziuia entre Ocassiones tan proximas, y continuas?

12. Si el desuelo de las Señoras baras podra cauthelar que no bayan a las Comedias los que lleban riesgos de sus Almas con que no salgan a la Plaza, los que lleban peligro de sus cuerpos?

13. Si al Indiscreto que porfiase, sentia mas Debozion con las Comedias de los Corrales, que con los Sermones, deuia el Confessor

dejarle con las Comedias como mas vtilis a su Alma?

14. Si el odio de los Enemigos como esta prohibido a los Xptianos les fue permitido a los Hebreos redondamente hablando?

15. Si el zelo del P^e. Guerra se hiziera anti Comicho en casso que los Anticomichos se hiziessen Comichos?

16. Si el ingenio del P^e. Guerra se hiziera Taurico en casso que los Tauricos se hizieran Antitauricos?

17. Si los Señores Tertullicos, o Tertullios, pueden con buena conziencia ser Padrino de vn Nene en el Duelo contra vn Gigante?

18. Si en su Teatro de Passiones habra visto el P^e, Guerra la Passion que le inzita? y que como hay Teatro de Passiones hay tambien passiones de Teatro?

19. Si el Perro mordido ocuparia mejor su lengua en lamerse, que en ladrar a quien no le muerde?

20. Si puede parezer bien que Vn hom^e. de bien quando Grande maldiga la mano que le quito los mocos quando Niño?

21. Si en casso milagrosso que el Desfauorcedor de las Comedias bolbiesse de la otra Vida a volber por su honrra contra las injuriosas temeridades del P^e, Guerra, podria lehitam^{te} [sic]

dezirle en su cara, que mentia de intenzion, y no por casualidad?

22. Si a la pluma del P^c. Guerra le pronostica el exitu de la porfiada Maripossa este curioso indice de sus Obras?

Dos sermones predicados en Zaragoza prohibidos por la S^{ta}, Inq^{on}.

Vn tomo de sermones prohiuido tambien.

Vn Dialogo de la Esperanza y el Tpo reprobado, y Descomulgado.

Vn papelon manuscrito, caydo de la manga con la prissa de la partida Incognito.

Vna aprobacion de las Comedias como se Ve.

Vn Teatro de Passiones como se Vera.

Fin.

Doy a continuacion unas notas ilustrativas y aclaratorias a algunas dificultades de las *Dudas*. Las citas de la Aprobacion original estan tomadas de mi ejemplar de la *Verdadera quinta parte*, de 1682. Como no tienen los preliminares paginacion, tengo que referirme a las signaturas de los pliegos. Las notas van numeradas segun los numeros de las *Dudas*.

1.^a No comprendo la alusion. ¿Se refiere a la detencion de Valenzuela?

2.^a Hubo una larga controversia sobre el «agua de la vida» en este mismo año de 1682. Don Luis de Aldrete y Soto era «Alguazil Mayor del Santo Oficio de la Inquisicion, Regidor Perpetuo de la Ciudad de Málaga, y su Procurador Mayor en esta Corte» — segun el memorial suyo, impreso en folio, en la

Biblioteca Nacional de Madrid (R/14371, n.º 57). La pregunta está tomada de un folleto muy divertido de don Pedro de Godoy, que se intitula: *Discurso serio-iocoso sobre la nueva inuencion del agua de la vida, y sus apologias. En que entre burlas, y veras, se dizen veras, y burlas; Aora nueuamente sacado à luz por vn Quidan [sic], que queriendo tener fama, no tiene nombre.* Año 1682. Impresso en Mantua Carpentana, por vn vecino de ella. Cito dos trozos de esta obra: «Si fuera [el agua de la vida], como dizen, el sanalo todo, no huiera Principe, ni aun hombre particular, que no tuviera en su casa vna Pharmacopea de alambique...» (pág. 3). «Pero esto de sanalo todo, no se puede tragar. Muy buen libro es el que compuso Montalvan, y quitòle el aprecio con llamarle, Para Todos, con que adquirió murmuracion comun...» (pág. 10).

3.^a Véase también la duda 22.

4.^a La misión específica de la Orden de los Trinitarios, a la que perteneció Guerra, era la redención de cautivos.

5.^a *Aprobación*: «Pido por Dios, que no se apasionen, y sabe Dios, y su Madre, à quien pongo por testigos, que todos estos dias è pedido à Dios en la Missa, me alumbre, y inspire lo que fuere de su mayor agrado, y que me borre este juicio, si acaso yerro en èl como hombre.» (3 § 7^v.)

6.^a *Aprobación*: «Confieso, que discurro aqui con nouedad: pero tengo graues fiadores en las Diuinas Letras. Todos juzgan por finissima Politica esta maxima: *Desear lo mejor, y contentarse con lo bueno*: pues quiero reuelarlos, que no es maxima de estado, sino precepto del Espiritu Santo. El que leyere bien la Escritura, y pidiere bien à Dios humildemente, que le reuele su inteligencia, lo hallarà todo. *Noli esse iustus multum. Ecclesiast. 7. vers. 17.* (4 § 3^r.)

Yo soy muy inclinado a leer la Biblia; el motivo primero que tuve, fue mi obligacion, despues fue considerar su Autor: en los otros libros me hablan hombres, en la Biblia me habla Dios.» (4 § 6^r.)

8.^a *Aprobación:* «Tratando Agustino esta question como Fenix... (3 § 6^r.)

El insigne Agustino, que lo supo, y escriuiò todo, será tambien, como asta aqui, mi Diuino Maestro... (3 § 6^v.)

Mi Angel Santo Tomàs dixo lo contrario... (3 § 8^v.)

Mi amado Pablo...» (4 § 4^r.)

9.^a *Aprobación:* «La Comedia, por mas que pretendan estos Autores viciarla, no es intrinsecamente mala, porque si assi fuera, no pudiera executarse ni vna sola vez siquiera; y saben todos, que la àn executado los mismos que la desfavouecen; con que es constante, que en su opinion no es intrinsecamente mala, sin o por el accidente de la mezcla de los sexos que afirman que prouocan, y por los afectos amatorios, que juzgan que encienden: y siendo esta su opinion, juzgaua yo, que no debian oponerse à las Comedias, sino al estilo dellas...» (4 § 5^r.)

10. *Aprobación:* «... de què principio nace el ceño a las Comedias: porque veo dos viciosissimos Emperadores enojados contra sus diuertimientos. Del astuto, auaro, lasciuo, cruel y falso... Tyberio, dize Cornelio Tacito, que desterrò los Comicos. El vicioso Emperador Domiciano, mostruo de costumbres, prohibiò las Comedias publicas, y permitiò solo las priuadas.. No ay razon aora, que obligue a querer firmar decretos de vn Tyberio, y Domiciano.» (4 § 6^v.)

11. *Aprobación:* «Si arguye [el P. Hurtado] con alguna flaqueza publica, perdoneme, que esse no es defecto de la Comedia, sino de la justicia. Porque

la justicia no la castiga? Del escandalo (si ay alguno) que resulta de la vida de los aplicados a la Comedia, firmemente creo, que no àn de ser residenciados en el Tribunal Diuino los pobres Poetas, sino las Señoras Varas.» (4 § 7^r.)

12. *Aprobación:* «[Las Comedias] pueden ser para los necios malas... Bien deseara mi buena intencion, que para estos estuviera la puerta cerrada; porque aunque conozco, que es remota la contingencia del mal, me inclino à que no es tan contingente la del bien. (4 § 6^v.)

Yo no encuentro como la humana prouidencia puede disponer que se corran Toros, sin auer peligro de muertes, sino es no siendo Toros: y aun no lo siendo, suceden muchas vezes. Pudo hallar su entendimiento modo para que los Toros se excusen deste peligro no le hallò para que las Comedias se limpien de pecado?» (4 § 7^v.)

13. *Aprobación:* «Si [las comedias] son de Santos, el exemplo mueue, los milagros se imprimen, la deuocion se estiende: quantos me afirman, que lloran mas, que en el mas ardiente sermon? (3 § 8^r.)

No hay duda, que en buen ayre de razon deben mouer mas los Sermones, que las Comedias; pero què aconsejaran los Autores que impugnan las Comedias à quien llegàrà à sus pies, y le reuelàrà, que mouian mas las Comedias, que los Sermones?... debe creer, que no le estoruàran la ocasiòn de sus progressos?» (4 § 6^r.)

14. *Aprobación:* «Otra razon grauissima tengo de la Sagrada Escritura: dos permissiones, y licencias diò en la ley antigua à los Hebreos, las quales borrò à los Christianos: permitiò el libelo del repudio, permitiò aborrecer al enemigo.» (4 § 4^r.)

16. *Aprobación:* «Dias à, que ando batallando en mi mentè con vna admiraciòn, y es ver que las mis-

mas plumas que impugnan tan agriamente las Comedias, no censuren los Toros.» (4 § 7^r.)

17. *Tertullicos, o Tertulios*. Véase el artículo *tertulia* en el Diccionario de Corominas y la nota erudita de M. Marcel Bataillon en el *Bulletin Hispanique*, 1950. *Aprobación*: «Don Pedro Calderon de la Barca, intimo Dueño mio, por obligacion contraida al fauor singular de auer admitido ser Informante en mis pruebas de Predicador de su Magestad. No hizo en toda su vida otras. Buen Padrino me entrò en Palacio: pero mi insuficiencia le necesitaua todo.» (5 § 1^r.)

18. *Aprobación*: «No quiéro alargarme en esto, porque si Dios me dà vida, tratarè latamente este argumento, quando saque à luz el *Teatro de pasiones*.» (4 § 3^r.)

Un fragmento muy corto del *Teatro de pasiones* se publicó al final la *Apelación al tribunal de los doctos* en 1752. Merece la atención de los que se interesan por la prosa del siglo xvii.

19. No sé a quién se refiere aquí el autor de las *Dudas curiosas*.

20. Tampoco sé a quién se refiere en esta *Duda*.

21. *Aprobación*: «Me parece, que no pudo ser esta en el Padre Hurtado casualidad, sino intencion, porque en este articulo citado, no trata mi Angel Santo Tomàs la question, sino en el articulo siguiente, y este no le cita. Si no le auia visto, hizo mal en escriuir: si le auia visto, y le callò, no buscò sinceramente su opinion: Pero yo que busco la desnuda verdad... (3 § 8^v.)

No sè qué diga destas arrogancias; solo dirè que no me parece sincero animo de buscar la verdad. Oluido todos sus restantes argumentos, porque son todos sobre estos principios.» (4 § 3^v.)

22. Para los ataques a fray Manuel de Guerra

entre las fechas de la muerte de Don Juan de Austria y de la impresión de la aprobación, el citado libro de Andrés Soria da algunos detalles en las páginas 62-64. Supongo que el «tomo de sermones prohibido» se refiere o a los *Sermones de varios Santos* de Madrid, 1677, o a la *Primera parte de la quaresma continua* de Madrid, 1679 (cf. Soria, op. cit., páginas 79-80). La *Visita de la Esperanza y el Tiempo* era una contestación a un pasquín en contra de don Juan cuyo título era: *Peor está que estaba, y Enfermar con el remedio* (reimpreso por Soria, en las págs. 352-355; véase también las 63, 85-86). No puedo identificar el «papelón manuscrito caydo de la manga». Para el *Teatro de las pasiones*, véase la nota a la duda número 18 y a Soria, págs. 70 y 90. Probablemente será difícil averiguar la verdad sobre estas acusaciones anónimas de herejía y sobre la intervención del Santo Oficio en los escritos teológicos de Guerra. La carta a don Pablo Villanueva, sin embargo, impresa por Gallardo (*Ensayo*, tomo IV, pág. 1254) y reimpreso por Soria (pág. 63), demuestra claramente que en efecto fue perseguido, aunque sabemos poco de este asunto.⁶

Emmanuel College, Cambridge.

6. Gracias a la intervención benévola del excelentísimo señor don Gregorio Marañón he podido esclarecer la alusión al Agua de la Vida de don Luis de Alderete. Los detalles bibliográficos fueron proporcionados por don Antonio Rodríguez-Moñino. Doy las más sentidas gracias a estos dos grandes historiadores de la cultura española.